

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **82**

Fecha: 17/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00933	Divisorios	PILAR CALDERON GONZALEZ	FELIPE CASTRO ZULOAGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha remate, efectúense las publicaciones, se informa que la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías de la plataforma LifesizeCloud.com, los postores tener en cuenta el buzón electrónico habilitado tal y como se señala en auto.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2016 00975	Verbal	MARIA ANTONIA MELO CABRA	MARCOS RICARDO MENDEZ BUITRAGO	Auto concede apelación efecto suspensivo De conformidad al Art. 317 del CGP se concede el recurso de apleación en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil. Por secretaría procédase a su envío (Acuerdo PCSJA21-11830 DE 2021).	16/05/2023	
11001 31 03 027 2017 00368	Verbal	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. - FIDEICOMISIO GARANTIA SHAO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURA LUZ STELLA PEREZ CAMACHO	Auto ordena entregar títulos Con fundamento en el Art. 287 CGP, se adiciona la providencia del 05-05-2023, y se ordena la elaboración de depósitos judiciales tal y como se dispuso en auto.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2019 00122	Verbal	JORGE MAURICIO CASTELLANOS GUAYAZAN	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA ETIB	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 CGP. Las partes procedan conforme lo indicado en auto.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2019 00201	Ejecutivo Singular	JULIAN ALONSO GOMEZ TURRIAGO	WILLIAM HERNANDO GÓMEZ VILLAMIZAR	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior, secretaria proceda al cumplimiento con lo ordenado en los numerales 2 y 3 del auto de fecha 03-08-2022.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2019 00435	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FERNANDO CARO QUILAGUY	Auto resuelve adición providencia De conformidad con el Art. 287 del CGP, se informa que la audiencia se desarrollara con el uso de las tecnologías digitales, cualquier pronunciamiento al respecto se hara al correo institucional y otro señalado en auto.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2019 00823	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	AREA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	Auto aprueba liquidación Como la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2020 00190	Especial De Pertenencia	ERIBERTO VELASCO PALOMINO	JOSE ELIAS MARTIN MARTIN	Auto pone en conocimiento Por secretaría remítase el enlace del proceso a la auxiliar de la justicia a efecto de que provea lo correspondiente, dejense las constancias para el control de términos.	16/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00225	Verbal	GUIDO LEAL MORALES	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 CGP. Las partes procedan conforme lo indicado en auto. Y se prorroga por el término de seis meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2020 00253	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 CGP. Las partes procedan conforme lo indicado en auto. Y se prorroga por el término de seis meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2020 00290	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE OTONIEL CORREA FRANCO	CESAR JULIO MUÑOZ LOPEZ	Auto ordena expedir copias Ordenase la remisión de las copias del proceso con destino Juzgado 26 Civil Municipal, procédase al envío del link.Ofícese.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2020 00389	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	JOHN ANDRES GUERRERO RIVERA	Auto reconoce personería Auto reconoce personería a la profesional de derecho en los mismos términos y para los mismos efectos del poder conferido por los demandantes. Por secretaría remítasele el link del expediente.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2020 00389	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	JOHN ANDRES GUERRERO RIVERA	Sentencia de Primera Instancia Sentencia resuelve: Dar por terminado el contrato suscrito entre las partes, Ordenase la restitución del inmueble. En caso de no cumplirse con la orden de entrega librese despacho comisorio. Condenase en costas del proceso a la parte demandada.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2020 00451	Ejecutivo Singular	LUIS JAIRO LOPEZ ACEVEDO	MBS INGENIERIA SAS	Auto ordena notificar Acorde a los lineamientos del Art. 291 CGP - Ley 2213 de 2022, a de surtirse la notificación el traslado con la curadora designada. Por secretaría remítasele el link del expediente y dejense las constancias.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2021 00021	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	EMPERATRIZ RAMIREZ DE CASTILLO	Auto ordena notificar A fin de seguir la notificcion de la demandada por conducto de la curadora, se surte la notificación acorde al Art. 291 CGP, Ley 2213 de 2022 y Sentencia STC8125-2022. Por secretaría remítase el link del expediente al auxiliar de la justicia.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2021 00087	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL LR S.A.S	ALBERTO URREA MARTINEZ	Auto termina proceso por Transacción Auto declara terminado el proceso por transacción, sin condena en costas (Art 312 -365-8 CGP), En firme archívese el proceos.	16/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00407	Verbal	LUIS MIGUEL CONTRERAS HERRERA	EDIFICIO TREVI P.H.	Auto suspende proceso Desarrollada audiecnia del Art. 372 CGP, las partes de consuno solicitaron suspensión del proceso hasta el día 09-08-2023, y se reanuda el próximo 10-08-2023, en aras de una posible conciliación.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2021 00424	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	GRUPO EURO BELLEZA S.A.S	Auto resuelve prorroga Auto consagra varias disposiciones, Prorroga por el término de seis meses el trámite procesal para resolver el litigio. En firme vualva al despacho para el impulso procesal subsiguiente.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00205	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PERAZZA SAS	Auto pone en conocimiento Visto el informe del conciliador, respecto al fracaso de la conciliación por insolvencia. Previamente al cumplimiento del Art. 564 CGP, informese del juzgado que conoce de la liquidación.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00420	Ordinario	OSCAR ANSELMO RIAPIRA CAUCALI	TRANSPORTES VELOSIBA S.A	Auto resuelve intervención Aceptase el Llamamiento en garantía promovido por Transportes Velosiba SA contra Compañía Mundial de Seguros SA. Córrasele traslado por el término de la demanda inicial. Notifiquese por Estados.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00420	Ordinario	OSCAR ANSELMO RIAPIRA CAUCALI	TRANSPORTES VELOSIBA S.A	Auto reconoce personería Tiénese por notificada por conducta concluyente a la demandada Transportes Velosiba SA, Reconocese personería a la profesional en derecho como apoderada de la socieda demandada. La parte actora agredite la gestión de notificación a las personas naturales demandada. Por secretaría efectuese el control de términos.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00461	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	LUZ MARINA PEREZ SERNA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	16/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00186	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	PARTIDO COLOMBIA JUSTAS LIBRES	Auto inadmite demanda Se inadmite la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	16/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00233	Ejecutivo Singular	ALVARO VELASCO SARMIENTO	HECTOR JOSE VELASCO RUBIANO	Auto requiere Previamente al estudio de la demanda, la parte actora allegue los requisitos echados de menos en el término de un día.	16/05/2023	
11001 40 03 024 2020 00302	Tutelas	ISABEL BEJARANO	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Auto requiere Auto requiere parte demandante provea las notificaciones en la nueva dirección enunciada en el consecutivo 20 (Art. 291 y 292 CGP), acreditando su diilencia en el término de 10 días.	16/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO